

HECHO ESENCIAL
CHILECTRA S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 931

Santiago, 2 de febrero de 2012
Ger. Gen. N° 12/2012

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Alameda N°1449

Presente

Ref.: COMPLEMENTACIÓN DE HECHO ESENCIAL

De nuestra consideración:

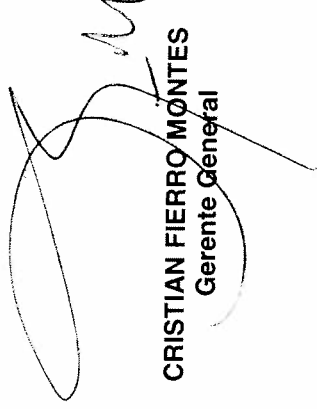
De conformidad con lo establecido en los artículos 9° y 10° inciso 2° de la Ley N° 18.045, y lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, y en uso de las facultades que se me han conferido, complementamos el Hecho Esencial enviado el día 31 de enero pasado, en el cual se informaba el impacto en resultado en Chilectra S.A. de MM\$ 49.783.- relacionados con su coligada argentina Empresa Distribuidora Sur S.A. (Edesur).

Sobre el particular, cabe señalar que dicha cantidad corresponde al efecto en Chilectra S.A. de lo siguiente:

- Reconocimiento de MM\$36.235, que corresponde a la participación proporcional sobre una provisión relacionada con las Propiedades, Plantas y Equipos de Edesur (ver nota N°11 en los Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2011).
- Se ha dejado de reconocer activos por créditos tributarios por impuestos en Edesur, cuyo impacto en Chilectra S.A. es de MM\$8.748.
- Por último, se registró una provisión por pérdida por deterioro del saldo existente de la plusvalía en Edesur por MM\$4.800 (ver nota N°11 en los Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2011).

Lo anterior se debe a las incertidumbres generadas en Edesur por la demora en el reconocimiento de ajustes de tarifas a través del mecanismo semestral de monitoreo de costos (MMC) y en la realización de una Revisión Tarifaria Integral (RTI).

Saluda atentamente a usted,


CRISTIAN FIERRO MONTES
Gerente General

cc.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Depósito Central de Valores

Handwritten mark